

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOMOS MAJADAHONDA
PARA EL PLENO DE ABRIL 2019 PARA LA ELABORACIÓN URGENTE DE
ORDENANZA DE ARBOLADO URBANO**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Debido a la gran cantidad de talas existente en el municipio sobre todo en urbanizaciones privadas, Somos Majadahonda plantea a este Ayuntamiento la creación de una ordenanza sobre arbolado urbano.

La zona urbana de Majadahonda como puede apreciarse en la foto adjunta dispone de gran masa arbórea lo que supone una gran riqueza ambiental en el municipio así como protección para la fauna existente especialmente aves.

La conservación del arbolado urbano constituye uno de los objetivos de la ley 8/2005 de protección y fomento del arbolado urbano de la comunidad de Madrid.

Como dice la misma el árbol ha desarrollado funciones ornamentales, paisajísticas y ambientales aportando un equilibrio ecológico no solo ejerciendo funciones reguladoras y depuradoras de carácter ambiental sino ofreciendo abrigo y protección para la flora y fauna con lo que se garantiza una mejora en la calidad de vida de las/os majariegas/os.

Deben evitarse según la ley 2005 las talas o apeos de arbolado como las podas drásticas o indiscriminadas que en todo caso han de rodear siempre de toda cautela a fin de asegurar su carácter de último recurso y no como un servicio de urgencias o actuaciones coyunturales.

Por lo tanto, es hora de tomar conciencia de la importancia del arbolado urbano majariego y es necesario establecer un marco normativo que fije los criterios de protección del arbolado.

En base a todo lo expuesto,

Somos Majadahonda solicita al pleno del ayuntamiento que

- 1- Se dé a conocer a los majariegos/as a través del portal web del ayuntamiento y otros cauces el inventario municipal de arbolado urbano previsto en el artículo 5 de la ley 8/2005
- 2- Se realice de forma urgente una ordenanza sobre arbolado urbano

En Majadahonda a 22 de abril de 2019

Fdo- Sonia Ortiga Zarazaga

